



Política Social, de Seguridad y Salud



POLÍTICA SOCIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD

Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A. (AXENT), es un operador mayorista de servicios técnicos de infraestructuras de telecomunicaciones de alcance nacional, que despliega, comercializa y opera servicios y redes de transporte de telecomunicaciones sobre plataformas de fibra óptica y radioenlaces.

AXENT ratifica la siguiente política Social, de Seguridad y Salud que será de aplicación en todas sus actividades:

1. La vida, la integridad física y la salud de los trabajadores, clientes, proveedores y colaboradores son derechos cuya protección es una prioridad para todo el equipo de **AXENT**.
2. Las personas constituyen el activo más importante de la empresa, y, por tanto, la Dirección tiene el compromiso de una política preventiva sobre un modelo global, integrado y participativo. Por ello, todos los trabajadores están alineados con los objetivos de la organización y sus opiniones y propuestas han de ser consideradas.
3. Todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados. **AXENT** se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose solamente a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones periódicas que mejoren la protección de las personas implicadas en su actividad.
4. **AXENT** integra la mejora continua en la calidad de sus operaciones, procesos y condiciones de trabajo, buscando que todas las actividades se realicen con las adecuadas medidas de seguridad.
5. **AXENT** promueve una conducta segura en todos los Procesos, identificando, evaluando y gestionando los riesgos derivados de su actividad, así como las medidas preventivas asociadas y proporcionándoles la formación/información adecuada en materia preventiva.
6. **AXENT** impulsa la participación de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo y mejoras en el clima laboral, buscando la mejora continua y la adaptación a los cambios.
7. Para una eficaz implantación de esta Política en **AXENT** se asignan los recursos necesarios y se planifican los mismos de manera adecuada.
8. La integración de esta Política en la Cultura de **AXENT** es un compromiso firme, que se refleja en la Organización, los Procesos y Herramientas de la misma.
9. Establecimiento de medidas de emergencia en los distintos centros y lugares de trabajo, orientados a garantizar la protección de personas y bienes durante el desempeño de su actividad.

Esta Política es de aplicación y comunicada a todos los niveles de la organización y cuenta con el total compromiso y apoyo de la Dirección de AXENT, quién la establece, aplica y revisa de forma sistemática.

A 19 de noviembre de 2019.

Gonzalo Pansard
Consejero Delegado

ESG initiatives

